



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0018310/2014, por el cual la Escuela de INGENIERÍA EN AGRIMENSURA solicita la aprobación de un Plan de Transición en referencia al cambio introducido en el Plan de Estudios de la Carrera, Plan 2005, Res. 648-HCS-2006, con la incorporación de la asignatura QUÍMICA APLICADA en respuesta al requerimiento 1 del informe del comité de Pares Evaluadores en el proceso de acreditación de la Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo requerido por el Comité de Pares Evaluadores en el proceso de acreditación de la Carrera, de incorporar en el Plan de Estudios los contenidos establecidos para el área QUÍMICA en la Resolución MECyT 1054/02, dentro del bloque de Ciencias Básicas;

Que en el anterior proceso de acreditación, la CONEAU acreditó la Carrera según Resolución 934/10, atento a que los contenidos requeridos se impartían en las asignaturas "INFORMACIÓN AGRARIA Y PERITAJES RURALES", "GEOGRAFÍA FÍSICA" y "FOTOINTERPRETACIÓN";

Que por Resolución 58-HCD-2014, se incorpora la asignatura "QUÍMICA APLICADA" al Plan de Estudios de la Carrera a partir del año lectivo 2015, lo que constituye una adecuación al Plan de Estudios vigente;

Que se debe de establecer un plan de transición para los estudiantes ingresados con anterioridad al año 2015;

Que la asignatura QUÍMICA APLICADA se dicta desde el año 2005 en forma común para las Carreras de INGENIERÍA AERONÁUTICA, BIOMÉDICA, CIVIL, ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y MECÁNICA ELECTRICISTA;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 05 vta.;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Transición propuesto por la Escuela de Ingeniería en Agrimensura que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Escuela de Ingeniería en Agrimensura, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y gírense las presentes actuaciones Prosecretaría de Evaluación Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

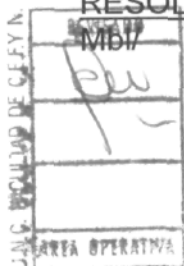
fu

[Firma]
Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma]
Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 343 -H.C.D- 2014.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 343 – HCD – 2014

PLAN DE TRANSICIÓN

fu
Art. 1º).- Disponer como Plan de Transición que la nueva asignatura "QUÍMICA APLICADA" será obligatoria para todos los ingresantes a partir del año 2015.

Art. 2º).- Con referencia a los alumnos de cohortes anteriores al año académico 2015, se continuará con el dictado de los contenidos requeridos de QUÍMICA, en las asignaturas "INFORMACIÓN AGRARIA Y PERITAJES RURALES"; "GEOGRAFÍA FÍSICA" y "FOTOINTERPRETACIÓN, como fuera aprobado en el primer ciclo de acreditación de la Carrera.

[Firma]
Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma]
Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.